

"2017, año del 35º Aniversario de la Gesta de Malvinas: Honor y Gloria a nuestros Héroes, ayer, hoy y siempre"

092 /2017.

LETRA: MUN. U.

USHUAIA,

0 2 MAY 2017

SEÑOR PRESIDENTE:

Por medio de la presente me dirijo a Usted y a ese Cuerpo, a los efectos de remitir adjunto copia autenticada del Decreto Municipal Nº /2017, el cual veta la Ordenanza sancionada por ese Concejo Deliberante en sesión ordinaria del día 05/04/2017, por la cual se exceptúa por un (1) año al señor Germán Cesar GÓMEZ, DNI Nº 10.661.865, de lo normado en el artículo 10 de la Ordenanza Municipal Nº 337/88 y sus modificatorias, referido a la habilitación del vehículo marca Volkswagen modelo Voyage dominio KXG 765, con fecha de inscripción 09/01/2012.

Asimismo, adjunto copia certificada del Dictamen S.L. y T. Nº 0 9 4 /2017.

Sin otro particular, pláceme saludarlo muy atentamente.

CONTRACTOR OF THE STATE.
ASUNT 13 INCINESADOS
10:30 17 HB. 10:30
Numero: 484 Fojas: 3
Sundo:
eg 3420
The second secon

ENDENTE dad de Ushusia

SEÑOR PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE USHUAIA. Dn. Juan Carlos PINO



ES COPIA FIELDEL ORIGINAL

Antonieta M. SALA Administrativa Leg. Nº 2743 D.L.T. y D.G. - S.L. y F. Municipalidad de Ushuaa

> "2017, año del 35º Aniversario de la Gesta de Malvinas: Honor y Gloria a nuestros Héroes, ayer, hoy y siempre"

USHUAIA,

0 2 MAY 2017

VISTO el expediente Nº CD-2581/2017 del registro de esta Municipalidad; y CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la promulgación de la Ordenanza Municipal sancionada por el Concejo Deliberante de esta ciudad, en sesión ordinaria del día 05/04/2017, por medio de la cual se exceptúa por un (1) año al señor Germán Cesar GÓMEZ, DNI Nº 10.661.865, de lo normado en el artículo 10 de la Ordenanza Municipal Nº 337/88 y sus modificatorias, referido a la habilitación del vehículo marca Volkswagen modelo Voyage dominio KXG 765, con fecha de inscripción 09/01/2012.

Que ha tomado la intervención pertinente el Servicio Jurídico Permanente de esta Municipalidad emitiendo Dictamen S.L. y T. Nº 🔾 🖫 👍 /2017, entendiendo que corresponde proceder al veto total de la norma propuesta.

Que el suscripto comparte el criterio sustentado por ese Servicio Jurídico, encontrándose facultado para el dictado del presente acto administrativo, en atención a las prescripciones del artículo 152 inciso 4) de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia.

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE USHUAIA DECRETA

ARTICULO 1º.- Vetar la Ordenanza Municipal sancionada por el Concejo Deliberante de la ciudad de Ushuaia en sesión ordinaria del día 05/04/2017, por medio de la cual se exceptúa por un (1) año al señor Germán Cesar GÓMEZ, DNI Nº 10.661.865, de lo normado en el artículo 10 de la Ordenanza Municipal Nº 337/88 y sus modificatorias, referido a la habilitación del vehículo marca Volkswagen modelo Voyage dominio KXG 765, con fecha de inscripción 09/01/2012. Ello, en virtud de lo expresado en el exordio.

ARTICULO 2º.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

DECRETO MUNICIPAL Nº 754 /2017.

Lic. Alejandro Lucas Gallo Secretario de Economia y Pinanzas Municipalidad de Ushuaia

> Waller Vuoto INTENDENTE Jac/de Ushuaia

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, són y serán Argentinas"







Provincia de Tierra del Fuego Antártida e Islas del Atlántico Sur =República Argentina= Municipalidad de Ushuaia

"2017, año del 35° Aniversario de la Gesta de Malvinas: Honor y Gloria a nuestros Héroes, ayer, hoy y siempre"

Cde. Expte. Nº CD - 2581/2017

USHUAIA, 1 2 MAY 2017

SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL:

Viene a esta Secretaria Legal y Técnica el expediente del corresponde, mediante el cual tramita la Ordenanza Municipal dada en sesión ordinaria del día 05/04/2017, por medio de la cual se exceptúa por un (1) año al señor Germán Cesar GÓMEZ, DNI Nº 10.661.865, de lo normado en el artículo 10 de la Ordenanza Municipal Nº 337/88 y sus modificatorias, referido a la habilitación del vehículo marca Volkswagen modelo Voyage dominio KXG 765, con fecha de inscripción 09/01/2012.

Que habiéndose dado intervención a la Secretaría de Gobierno, el Coordinador de Tránsito y Transporte informa por Nota Nº 26/2017. Letra C.T y T que el Sr. Germán Cesar GÓMEZ no es el titular del vehículo dominio KXG-765 y que la Ordenanza Municipal Nº 337/88 establece que las solicitudes por afectación o desafectación de una unidad vehícular al servicio de transporte de remis debe ser requerido por las Agencias de Remises, por lo cual requiere del veto de la norma, lo cual es compartido por el Secretario de Gobierno a fojas 4.

Por todo lo expuesto, en virtud de la observación mencionada por la Secretaría interviniente, este Servicio Jurídico Permanente, recomienda proceder a la emisión del acto que disponga el VETO TOTAL de la Ordenanza dada en sesión ordinaria del día 05-04-2017, conforme las atribuciones conferidas al Departamento Ejecutivo por el artículo 152 inciso 4) de la Carta Orgánica Municipal.

DICTAMEN S.LyTNº (2017.

Cesar Molfra Holguin
Coordinated de Asuntos Legales
See étarial Legal y Técnica
Municipalidad de Ushuaia

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"